

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14

ALICANTE NÚMERO 6

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento 000810/2014 entre las partes que se dirán, se ha dictado la que en su encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 674/16

En Alicante, a 5 de diciembre de 2016

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DOÑA ANA BELÉN CORDERO NAHARRO los presentes autos número 810/2014 seguidos a instancia de DON JOSÉ MARÍA LACRUZ HURTADO frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre CANTIDAD.

FALLO

ESTIMO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por DON JOSÉ MARÍA LACRUZ HURTADO frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre reclamación de CANTIDAD, y CONDENO a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA a que abone a DON JOSÉ MARÍA LACRUZ HURTADO la cantidad de 453'85 euros, más otros 69'23 euros de interés por mora.

El FOGASA, en su condición de responsable subsidiario, deberá estar y pasar por lo aquí dispuesto.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Incorpórese la presente al Libro de Sentencias y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el B.O. de la Provincia de Madrid a fin de que sirva de NOTIFICACION a la parte demandada FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA expido y firmo el presente edicto en Alicante, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.446/17)

